



Resolución Jefatural No. 288 -2004-AGN/J

Lima, 13 SET. 2004

VISTO el Informe N°227-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don ARTURO MAXIMO FERNANDEZ VERGARAY**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar Medelius Rodríguez, otorgada por **LA SUCESION DE MANUEL ABAD CANCHUMANTA**, representada por sus tres condóminos don Gregorio Abad Obaldo, don Manuel Abad Obaldo y doña Martha Abad Obaldo, a favor de **don OSCAR BENAVIDES MAJINO**, con fecha 11 de diciembre de 1993, folio 52355 Vuelta, del Protocolo N° 170 y consta de 05 fojas útiles, se nota que **FALTA: CONSIGNAR GENERALES DE LEY DE DON GREGORIO ABAD OBALDO (FOLIO 52355 VUELTA), CONSIGNAR GENERALES DE LEY (FOLIO 52355 VUELTA Y 52356) Y FIRMA DE DON MANUEL ABAD OBALDO, CONSIGNAR GENERALES DE LEY DE DOÑA MARTHA ABAD OBALDO (FOLIO 52356), CONSIGNAR GENERALES DE LEY (FOLIO 52356) Y FIRMA DE DON OSCAR BENAVIDES MAJINO, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:



ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien **CONSIGNARA GENERALES DE LEY DE DON GREGORIO ABAD OBALDO (FOLIO 52355 VUELTA), CONSIGNARA GENERALES DE LEY (FOLIO 52355 VUELTA Y 52356) Y TOMARA LA FIRMA DE DON MANUEL ABAD OBALDO, CONSIGNARA GENERALES DE LEY DE DOÑA MARTHA ABAD OBALDO (FOLIO 52356), CONSIGNARA GENERALES DE LEY (FOLIO 52356) Y TOMARA LA FIRMA DE DON OSCAR BENAVIDES MAJINO, Y SUSCRIBIRÁ LA ESCRITURA PÚBLICA EN SUSTITUCIÓN DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación